

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00015400Y |
| Asunto: | PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA |



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 1: CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB

De una parte, Doña Dolores Alicia García Martínez, Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Antonio Newport Machín, con DNI número 42.884.800-N, en calidad de administrador único de la entidad FUERTEVENTURA 2000 S.L. con CIF. B35340462, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2020/4893 de fecha 19.10.2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio para el desarrollo del Plan Integral de Recualificación para la Reactivación Económica y del Empleo de Fuerteventura, dividido en veintitrés lotes, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2021/7674 de fecha 16.12.2021 de la Sra. Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, se acordó lo siguiente,

.....

“SEGUNDO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, para la constitución de las garantías definitivas de los siguientes lotes,

que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC, los siguiente importes:

| | |
|-----------|--------------------------|
| Lote nº 1 | por importe de 6.780,00€ |
|-----------|--------------------------|

TERCERO.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, los lotes nº 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 15 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con la siguiente denominación y por los siguientes precios, exentos de IGIC,

| LOTE | ESPECIALIDAD | PRECIO |
|-----------|--|-------------|
| Lote nº 1 | Confección y publicación de páginas web (2 cursos) | 135.600,00€ |

CUARTO.- Disponer a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 el gasto de los contratos por los siguientes importes, cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

| LOTE | Aplicación presupuestaria nº 250 2410N 2279920 | Importe | Aplicación presupuestaria nº 250 2410V 22799 | Importe | TOTAL |
|-----------|--|------------|--|------------|-------------|
| Lote nº 1 | Nºoperación: 220200034110 | 81.360,00€ | Nºoperación: 220209000253 | 54.240,00€ | 135.600,00€ |
| | Nºreferencia: 22020004367 | | Nº referencia:22021002371 | | |

QUINTO.- Requerir a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 se compromete a ejecutar el contrato del lote nº 1: **confección y publicación de páginas web (2 cursos)**, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de ciento treinta y cinco mil seiscientos euros (135.600,00€), exento de IGIC.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas en su proposición que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un año. Dentro de este plazo se incluye el plazo de justificación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura, de la realización de las actividades formativas objeto del presente contrato, que será de un mes desde su finalización. En consecuencia, la ejecución de la actividad formativa deberá finalizar en el plazo de once meses. En todo caso, en ese plazo se impartirán el número de horas de la formación establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de garantía será de tres (3) meses a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del servicio de conformidad con lo establecido en la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00015400Y |
| Asunto: | PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA |



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 2: DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB

De una parte, Doña Dolores Alicia García Martínez, Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Antonio Newport Machín, con DNI número 42.884.800-N, en calidad de administrador único de la entidad FUERTEVENTURA 2000 S.L. con CIF. B35340462, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2020/4893 de fecha 19.10.2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio para el desarrollo del Plan Integral de Recualificación para la Reactivación Económica y del Empleo de Fuerteventura, dividido en veintitrés lotes, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2021/7674 de fecha 16.12.2021 de la Sra. Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, se acordó lo siguiente,

.....

“SEGUNDO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa FUERTEVENTURA 2000,

S.L. con CIF nº B35340462, para la constitución de las garantías definitivas de los siguientes lotes, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC, los siguiente importes:

| | |
|-----------|--------------------------|
| Lote nº 2 | por importe de 7.140,00€ |
|-----------|--------------------------|

TERCERO.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, los lotes nº 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 15 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con la siguiente denominación y por los siguientes precios, exentos de IGIC,

| LOTE | ESPECIALIDAD | PRECIO |
|-----------|---|-------------|
| Lote nº 2 | Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web (2 cursos) | 142.800,00€ |

CUARTO.- Disponer a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 el gasto de los contratos por los siguientes importes, cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

| LOTE | Aplicación presupuestaria nº | Importe | Aplicación presupuestaria nº | Importe | TOTAL |
|-----------|--|------------|--|------------|-------------|
| Lote nº 2 | Nºoperación: 220200034110 Nºreferencia: 22020004367 | 62.280,00€ | Nºoperación: 220209000254 Nº referencia:22021002372 | 80.520,00€ | 142.800,00€ |

QUINTO.- Requerir a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.
.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 se compromete a ejecutar el contrato del lote nº 2: **Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web (2 cursos)**, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de ciento cuarenta y dos mil ochocientos euros (142.800,00€), exento de IGIC.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas en su proposición que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un año. Dentro de este plazo se incluye el plazo de justificación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura, de la realización de las actividades formativas objeto del presente contrato, que será de un mes desde su finalización. En consecuencia, la ejecución de la actividad formativa deberá finalizar en el plazo de once meses. En todo caso, en ese plazo se impartirán el número de horas de la formación establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de garantía será de tres (3) meses a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del servicio de conformidad con lo establecido en la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00015400Y |
| Asunto: | PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA |



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 3: MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS

De una parte, Doña Dolores Alicia García Martínez, Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Antonio Newport Machín, con DNI número 42.884.800-N, en calidad de administrador único de la entidad FUERTEVENTURA 2000 S.L. con CIF. B35340462, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2020/4893 de fecha 19.10.2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio para el desarrollo del Plan Integral de Recualificación para la Reactivación Económica y del Empleo de Fuerteventura, dividido en veintitrés lotes, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2021/7674 de fecha 16.12.2021 de la Sra. Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, se acordó lo siguiente,

.....

“SEGUNDO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa FUERTEVENTURA 2000,

S.L. con CIF nº B35340462, para la constitución de las garantías definitivas de los siguientes lotes, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC, los siguiente importes:

| | |
|-----------|--------------------------|
| Lote nº 3 | por importe de 3.090,00€ |
|-----------|--------------------------|

TERCERO.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, los lotes nº 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 15 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con la siguiente denominación y por los siguientes precios, exentos de IGIC,

| LOTE | ESPECIALIDAD | PRECIO |
|-----------|--|------------|
| Lote nº 3 | Montaje y reparación de sistemas microinformáticos (1 curso) | 61.800,00€ |

CUARTO.- Disponer a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 el gasto de los contratos por los siguientes importes, cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

| LOTE | Aplicación presupuestaria nº | Importe | Aplicación presupuestaria nº | Importe | TOTAL |
|-----------|--|------------|---|------------|------------|
| Lote nº 3 | Nºoperación: 220200034110 Nºreferencia: 22020004367 | 12.360,00€ | Nºoperación: 220209000255 Nºreferencia:22021002373 | 49.440,00€ | 61.800,00€ |
| | | | | | |

QUINTO.- Requerir a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.
.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 se compromete a ejecutar el contrato del lote nº 3: **Montaje y reparación de sistemas microinformáticos (1 curso)**, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de sesenta y un mil ochocientos euros (61.800,00€), exento de IGIC.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas en su proposición que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un año. Dentro de este plazo se incluye el plazo de justificación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura, de la realización de las actividades formativas objeto del presente contrato, que será de un mes desde su finalización. En consecuencia, la ejecución de la actividad formativa deberá finalizar en el plazo de once meses. En todo caso, en ese plazo se impartirán el número de horas de la formación establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de garantía será de tres (3) meses a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del servicio de conformidad con lo establecido en la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00015400Y |
| Asunto: | PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA |



**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE
RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE
FUERTEVENTURA. LOTE Nº 4: ACTIVIDADES DE VENTA**

De una parte, Doña Dolores Alicia García Martínez, Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Antonio Newport Machín, con DNI número 42.884.800-N, en calidad de administrador único de la entidad FUERTEVENTURA 2000 S.L. con CIF. B35340462, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2020/4893 de fecha 19.10.2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio para el desarrollo del Plan Integral de Recualificación para la Reactivación Económica y del Empleo de Fuerteventura, dividido en veintitrés lotes, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2021/7674 de fecha 16.12.2021 de la Sra. Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, se acordó lo siguiente,

.....

“SEGUNDO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa FUERTEVENTURA 2000,

S.L. con CIF nº B35340462, para la constitución de las garantías definitivas de los siguientes lotes, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC, los siguiente importes:

| | |
|-----------|--------------------------|
| Lote nº 4 | por importe de 7.140,00€ |
|-----------|--------------------------|

TERCERO.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, los lotes nº 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 15 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con la siguiente denominación y por los siguientes precios, exentos de IGIC,

| LOTE | ESPECIALIDAD | PRECIO |
|-----------|---------------------------------|-------------|
| Lote nº 4 | Actividades de venta (2 cursos) | 142.800,00€ |

CUARTO.- Disponer a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 el gasto de los contratos por los siguientes importes, cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

| LOTE | Aplicación presupuestaria nº | Importe | Aplicación presupuestaria nº | Importe | TOTAL |
|-----------|--|------------|--|-------------|-------------|
| Lote nº 4 | Nºoperación: 220200034110 Nºreferencia: 22020004367 | 28.560,00€ | Nºoperación: 220209000256 Nº referencia:22021002374 | 114.240,00€ | 142.800,00€ |
| | | | | | |

QUINTO.- Requerir a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.
.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 se compromete a ejecutar el contrato del lote nº 4: **Actividades de venta (2 cursos)**, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de ciento cuarenta y dos mil ochocientos euros (142.800,00€), exento de IGIC.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas en su proposición que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un año. Dentro de este plazo se incluye el plazo de justificación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura, de la realización de las actividades formativas objeto del presente contrato, que será de un mes desde su finalización. En consecuencia, la ejecución de la actividad formativa deberá finalizar en el plazo de once meses. En todo caso, en ese plazo se impartirán el número de horas de la formación establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de garantía será de tres (3) meses a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del servicio de conformidad con lo establecido en la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00015400Y |
| Asunto: | PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA |



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 12: ASISTENCIA A LA EDICIÓN

De una parte, Doña Dolores Alicia García Martínez, Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Antonio Newport Machín, con DNI número 42.884.800-N, en calidad de administrador único de la entidad FUERTEVENTURA 2000 S.L. con CIF. B35340462, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2020/4893 de fecha 19.10.2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio para el desarrollo del Plan Integral de Recualificación para la Reactivación Económica y del Empleo de Fuerteventura, dividido en veintitrés lotes, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2021/7674 de fecha 16.12.2021 de la Sra. Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, se acordó lo siguiente,

.....

“SEGUNDO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa FUERTEVENTURA 2000,

S.L. con CIF nº B35340462, para la constitución de las garantías definitivas de los siguientes lotes, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC, los siguiente importes:

| | |
|------------|--------------------------|
| Lote nº 12 | por importe de 3.450,00€ |
|------------|--------------------------|

TERCERO.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, los lotes nº 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 15 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con la siguiente denominación y por los siguientes precios, exentos de IGIC,

| LOTE | ESPECIALIDAD | PRECIO |
|------------|-----------------------------------|------------|
| Lote nº 12 | Asistencia a la edición (1 curso) | 69.000,00€ |

CUARTO.- Disponer a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 el gasto de los contratos por los siguientes importes, cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

| LOTE | Aplicación presupuestaria nº | Importe | Aplicación presupuestaria nº | Importe | TOTAL |
|------------|--|------------|---|------------|------------|
| Lote nº 12 | Nºoperación: 220200034110 Nºreferencia: 22020004367 | 13.800,00€ | Nºoperación: 220209000264 Nºreferencia:22021002382 | 55.200,00€ | 69.000,00€ |
| | | | | | |

QUINTO.- Requerir a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.
.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 se compromete a ejecutar el contrato del lote nº 12: **Asistencia a la edición (1 curso)**, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil euros (69.000,00€), exento de IGIC.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas en su proposición que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un año. Dentro de este plazo se incluye el plazo de justificación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura, de la realización de las actividades formativas objeto del presente contrato, que será de un mes desde su finalización. En consecuencia, la ejecución de la actividad formativa deberá finalizar en el plazo de once meses. En todo caso, en ese plazo se impartirán el número de horas de la formación establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de garantía será de tres (3) meses a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del servicio de conformidad con lo establecido en la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00015400Y |
| Asunto: | PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA |



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 13: DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS

De una parte, Doña Dolores Alicia García Martínez, Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Antonio Newport Machín, con DNI número 42.884.800-N, en calidad de administrador único de la entidad FUERTEVENTURA 2000 S.L. con CIF. B35340462, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2020/4893 de fecha 19.10.2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio para el desarrollo del Plan Integral de Recualificación para la Reactivación Económica y del Empleo de Fuerteventura, dividido en veintitrés lotes, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2021/7674 de fecha 16.12.2021 de la Sra. Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, se acordó lo siguiente,

.....

“SEGUNDO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, para la constitución de las garantías definitivas de los siguientes lotes,

que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC, los siguiente importes:

| | |
|------------|--------------------------|
| Lote nº 13 | por importe de 3.630,00€ |
|------------|--------------------------|

TERCERO.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, los lotes nº 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 15 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con la siguiente denominación y por los siguientes precios, exentos de IGIC,

| LOTE | ESPECIALIDAD | PRECIO |
|------------|--|------------|
| Lote nº 13 | Diseño de productos gráficos (1 curso) | 72.600,00€ |

CUARTO.- Disponer a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 el gasto de los contratos por los siguientes importes, cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

| LOTE | Aplicación presupuestaria nº 250 2410N 2279920 | Importe | Aplicación presupuestaria nº 250 2410V 22799 | Importe | TOTAL |
|------------|--|------------|--|------------|------------|
| Lote nº 13 | Nºoperación: 220200034110 | 14.520,00€ | Nºoperación: 220209000265 | 58.080,00€ | 72.600,00€ |
| | Nºreferencia: 22020004367 | | Nº referencia:22021002383 | | |

QUINTO.- Requerir a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 se compromete a ejecutar el contrato del lote nº 13: **Diseño de productos gráficos (1 curso)**, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de setenta y dos mil seiscientos euros (72.600,00€), exento de IGIC.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que

ocasiona la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas en su proposición que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un año. Dentro de este plazo se incluye el plazo de justificación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura, de la realización de las actividades formativas objeto del presente contrato, que será de un mes desde su finalización. En consecuencia, la ejecución de la actividad formativa deberá finalizar en el plazo de once meses. En todo caso, en ese plazo se impartirán el número de horas de la formación establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de garantía será de tres (3) meses a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del servicio de conformidad con lo establecido en la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00015400Y |
| Asunto: | PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA |



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 14: INGLÉS A2. INGLÉS B1

De una parte, Doña Dolores Alicia García Martínez, Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Antonio Newport Machín, con DNI número 42.884.800-N, en calidad de administrador único de la entidad FUERTEVENTURA 2000 S.L. con CIF. B35340462, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2020/4893 de fecha 19.10.2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio para el desarrollo del Plan Integral de Recualificación para la Reactivación Económica y del Empleo de Fuerteventura, dividido en veintitrés lotes, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2021/8103 de fecha 27.12.2021 de la Sra. Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, se acordó lo siguiente,

“PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, para la constitución de las garantías definitivas de los siguientes lotes, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC, los siguiente importes:

Lote nº 14 por importe de 11.700,00€

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, los lotes nº 14, 18,19,20,21,22 y 23 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con la siguiente denominación y por los siguientes precios, exentos de IGIC,

| LOTE | ESPECIALIDAD | PRECIO |
|------------|------------------------|-------------|
| Lote nº 14 | Inglés A2 Inglés B1 | 234.000,00€ |

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 el gasto de los contratos por los siguientes importes, cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

| LOTE | Aplicación presupuestaria nº 250 2410N 2279920 | Importe | Aplicación presupuestaria nº 250 2410V 22799 | Importe | TOTAL |
|------------|--|------------|--|-------------|-------------|
| Lote nº 14 | Nºoperación: 220200034110 Nºreferencia: 22020004367 | 46.800,00€ | Nºoperación: 220209000266 Nº referencia:22021002384 | 187.200,00€ | 234.000,00€ |

CUARTO.- Requerir a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 se compromete a ejecutar el contrato del lote nº 14: **Inglés A2 (5 curso), Inglés B1 (5 curso)** con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de doscientos treinta y cuatro mil euros (234.000,00€), exento de IGIC.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que

ocasiona la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas en su proposición que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un año. Dentro de este plazo se incluye el plazo de justificación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura, de la realización de las actividades formativas objeto del presente contrato, que será de un mes desde su finalización. En consecuencia, la ejecución de la actividad formativa deberá finalizar en el plazo de once meses. En todo caso, en ese plazo se impartirán el número de horas de la formación establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de garantía será de tres (3) meses a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del servicio de conformidad con lo establecido en la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00015400Y |
| Asunto: | PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA |



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 15: INGLÉS B2. INGLÉS C1

De una parte, Doña Dolores Alicia García Martínez, Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Antonio Newport Machín, con DNI número 42.884.800-N, en calidad de administrador único de la entidad FUERTEVENTURA 2000 S.L. con CIF. B35340462, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2020/4893 de fecha 19.10.2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio para el desarrollo del Plan Integral de Recualificación para la Reactivación Económica y del Empleo de Fuerteventura, dividido en veintitrés lotes, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2021/7674 de fecha 16.12.2021 de la Sra. Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, se acordó lo siguiente,

.....

“SEGUNDO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, para la constitución de las garantías definitivas de los siguientes lotes,

que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC, los siguiente importes:

| | |
|------------|--------------------------|
| Lote nº 15 | por importe de 4.320,00€ |
|------------|--------------------------|

TERCERO.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, los lotes nº 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 15 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con la siguiente denominación y por los siguientes precios, exentos de IGIC,

| LOTE | ESPECIALIDAD | PRECIO |
|------------|---|------------|
| Lote nº 15 | Inglés B2 (2 cursos) Inglés C1 (1 curso) | 86.400,00€ |

CUARTO.- Disponer a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 el gasto de los contratos por los siguientes importes, cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

| LOTE | Aplicación presupuestaria nº | Importe | Aplicación presupuestaria nº | Importe | TOTAL |
|------------|--|------------|--|------------|------------|
| Lote nº 15 | Nºoperación: 220200034110 Nºreferencia: 22020004367 | 17.280,00€ | Nºoperación: 220209000267 Nº referencia:22021002385 | 69.120,00€ | 86.400,00€ |
| | | | | | |

QUINTO.- Requerir a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.
.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 se compromete a ejecutar el contrato del lote nº 15: **Inglés B2 (2 curso), Inglés C1 (1 curso)** con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de ochenta y seis mil cuatrocientos euros (86.400,00€), exento de IGIC.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas en su proposición que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un año. Dentro de este plazo se incluye el plazo de justificación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura, de la realización de las actividades formativas objeto del presente contrato, que será de un mes desde su finalización. En consecuencia, la ejecución de la actividad formativa deberá finalizar en el plazo de once meses. En todo caso, en ese plazo se impartirán el número de horas de la formación establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de garantía será de tres (3) meses a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del servicio de conformidad con lo establecido en la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00015400Y |
| Asunto: | PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA |



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 18: CREACIÓN DE EMPRESAS ON LINE. CREACIÓN DE START-UP'S. GESTIÓN DE COMPRAS INFORMATIZADA. POSICIONAMIENTO EN BUSCADORES. TRÁMITES ON LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL.INTRODUCCIÓN A LAS TÉCNICAS DE POSICIONAMIENTO WEB

De una parte, Doña Dolores Alicia García Martínez, Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Antonio Newport Machín, con DNI número 42.884.800-N, en calidad de administrador único de la entidad FUERTEVENTURA 2000 S.L. con CIF. B35340462, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2020/4893 de fecha 19.10.2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio para el desarrollo del Plan Integral de Recualificación para la Reactivación Económica y del Empleo de Fuerteventura, dividido en veintitrés lotes, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2021/8103 de fecha 27.12.2021 de la Sra. Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, se acordó lo siguiente,

“PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa FUERTEVENTURA 2000,

S.L. con CIF nº B35340462, para la constitución de las garantías definitivas de los siguientes lotes, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC, los siguiente importes:

| | |
|------------|--------------------------|
| Lote nº 18 | por importe de 3.810,00€ |
|------------|--------------------------|

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, los lotes nº 14, 18,19,20,21,22 y 23 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con la siguiente denominación y por los siguientes precios, exentos de IGIC,

| LOTE | ESPECIALIDAD | PRECIO |
|------------|---|------------|
| Lote nº 18 | Creación de empresas on line Creación de start-up's Gestión de compras informatizada Posicionamiento en buscadores Trámites on line con la Seguridad Social Introducción a las técnicas de posicionamiento web (1 curso) | 76.200,00€ |

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 el gasto de los contratos por los siguientes importes, cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

| LOTE | Aplicación presupuestaria nº | Importe | Aplicación presupuestaria nº | Importe | TOTAL |
|------------|--|------------|--|------------|------------|
| Lote nº 18 | Nºoperación: 220200034110 Nºreferencia: 22020004367 | 15.240,00€ | Nºoperación: 220209000270 Nº referencia:22021002388 | 60.960,00€ | 76.200,00€ |

CUARTO.- Requerir a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., se compromete a ejecutar el contrato del **lote nº 18: Creación de empresas on line (2 cursos). Creación de start-up's (2 cursos). Gestión de compras informatizada (2 cursos). Posicionamiento en buscadores (2 cursos). Trámites on line con la Seguridad Social (1 curso). Introducción a las técnicas de posicionamiento web (3 cursos)** con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos

contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de setenta y seis mil doscientos euros (76.200,00€), exento de IGIC.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas en su proposición que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un año. Dentro de este plazo se incluye el plazo de justificación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura, de la realización de las actividades formativas objeto del presente contrato, que será de un mes desde su finalización. En consecuencia, la ejecución de la actividad formativa deberá finalizar en el plazo de once meses. En todo caso, en ese plazo se impartirán el número de horas de la formación establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de garantía será de tres (3) meses a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del servicio de conformidad con lo establecido en la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00015400Y |
| Asunto: | PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA |



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 19: ADMINISTRACIÓN DE ACTIVE DIRECTORY MWS. COMERCIO ELECTRÓNICO. INTERNET, REDES SOCIALES Y DISPOSITIVOS DIGITALES. LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EMPRESA. FUNDAMENTOS DE WEB 2.0 Y REDES SOCIALES.

De una parte, Doña Dolores Alicia García Martínez, Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Antonio Newport Machín, con DNI número 42.884.800-N, en calidad de administrador único de la entidad FUERTEVENTURA 2000 S.L. con CIF. B35340462, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2020/4893 de fecha 19.10.2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio para el desarrollo del Plan Integral de Recualificación para la Reactivación Económica y del Empleo de Fuerteventura, dividido en veintitrés lotes, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2021/8103 de fecha 27.12.2021 de la Sra. Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, se acordó lo siguiente,

“PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa FUERTEVENTURA 2000,

S.L. con CIF nº B35340462, para la constitución de las garantías definitivas de los siguientes lotes, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC, los siguiente importes:

| | |
|------------|--------------------------|
| Lote nº 19 | por importe de 2.328,00€ |
|------------|--------------------------|

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, los lotes nº 14, 18,19,20,21,22 y 23 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con la siguiente denominación y por los siguientes precios, exentos de IGIC,

| LOTE | ESPECIALIDAD | PRECIO |
|------------|---|------------|
| Lote nº 19 | Administración de active directory MWS Comercio electrónico Internet, redes sociales y dispositivos digitales La tecnología de la información aplicada a la empresa Fundamentos de web 2.0 y redes sociales | 46.560,00€ |

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 el gasto de los contratos por los siguientes importes, cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

| LOTE | Aplicación presupuestaria nº 250 2410N 2279920 | Importe | Aplicación presupuestaria nº 250 2410V 22799 | Importe | TOTAL |
|------------|--|-----------|--|------------|------------|
| Lote nº 19 | Nºoperación: 220200034110 Nºreferencia: 22020004367 | 9.312.00€ | Nºoperación: 220209000271 Nº referencia:22021002389 | 37.248,00€ | 46.560,00€ |

CUARTO.- Requerir a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.
.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 se compromete a ejecutar el contrato del **lote nº 19: Administración de active directory MWS (1curso). Comercio electrónico (4curso). Internet, redes sociales y dispositivos digitales (4 curso). La tecnología de la información aplicada a la empresa (2 curso). Fundamentos de web 2.0 y redes sociales (2 curso)**, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil quinientos sesenta euros (46.560,00€), exento de IGIC.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas en su proposición que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un año. Dentro de este plazo se incluye el plazo de justificación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura, de la realización de las actividades formativas objeto del presente contrato, que será de un mes desde su finalización. En consecuencia, la ejecución de la actividad formativa deberá finalizar en el plazo de once meses. En todo caso, en ese plazo se impartirán el número de horas de la formación establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de garantía será de tres (3) meses a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del servicio de conformidad con lo establecido en la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00015400Y |
| Asunto: | PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA |



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 20: CREACIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS CON ADOBE INDESIGN. AUTOEDICIÓN: DISEÑO GRÁFICO EDICIÓN DE IMÁGENES Y TRATAMIENTO MULTIMEDIA. PHOTOSHOP AVANZADO. DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES. TRATAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES. DISEÑO DE PRODUCTOS EDITORIALES MULTIMEDIA. REDACCIÓN PERIODÍSTICA DIGITAL. REDACCIÓN PERIODÍSTICA Y PUBLICITARIA

De una parte, Doña Dolores Alicia García Martínez, Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Antonio Newport Machín, con DNI número 42.884.800-N, en calidad de administrador único de la entidad FUERTEVENTURA 2000 S.L. con CIF. B35340462, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2020/4893 de fecha 19.10.2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio para el desarrollo del Plan Integral de Recualificación para la Reactivación Económica y del Empleo de Fuerteventura, dividido en veintitrés lotes, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2021/8103 de fecha 27.12.2021 de la Sra. Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, se acordó lo siguiente,

“PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, para la constitución de las garantías definitivas de los siguientes lotes,

que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC, los siguiente importes:

| | |
|------------|--------------------------|
| Lote nº 20 | por importe de 2.880,00€ |
|------------|--------------------------|

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, los lotes nº 14, 18,19,20,21,22 y 23 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con la siguiente denominación y por los siguientes precios, exentos de IGIC,

| LOTE | ESPECIALIDAD | PRECIO |
|------------|---|------------|
| Lote nº 20 | Creación de libros electrónicos con adobe indesign Autoedición: diseño gráfico Edición de imágenes y tratamiento multimedia Photoshop avanzado Digitalización de imágenes Tratamiento digital de imágenes Diseño de productos editoriales multimedia Redacción periodística digital Redacción periodística y publicitaria | 57.600,00€ |

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 el gasto de los contratos por los siguientes importes, cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

| LOTE | Aplicación presupuestaria nº 250 2410N 2279920 | Importe | Aplicación presupuestaria nº 250 2410V 22799 | Importe | TOTAL |
|------------|--|------------|--|------------|------------|
| Lote nº 20 | Nºoperación: 220200034110 Nºreferencia: 22020004367 | 11.520,00€ | Nºoperación: 220209000272 Nºreferencia: 22021002390 | 46.080,00€ | 57.600,00€ |

CUARTO.- Requerir a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 se compromete a ejecutar el contrato del **lote nº 20: Creación de libros electrónicos con adobe indesign (1 curso). Autoedición: diseño gráfico (1 curso). Edición de imágenes y tratamiento multimedia (2 curso). Photoshop avanzado (1 curso). Digitalización de imágenes (1 curso). Tratamiento digital de imágenes (1 curso). Diseño de productos editoriales multimedia (1 curso). Redacción periodística digital (1 curso). Redacción periodística y publicitaria (1 curso)**, con arreglo al pliego

de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil seiscientos euros (57.600,00€), exento de IGIC.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas en su proposición que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un año. Dentro de este plazo se incluye el plazo de justificación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura, de la realización de las actividades formativas objeto del presente contrato, que será de un mes desde su finalización. En consecuencia, la ejecución de la actividad formativa deberá finalizar en el plazo de once meses. En todo caso, en ese plazo se impartirán el número de horas de la formación establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de garantía será de tres (3) meses a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del servicio de conformidad con lo establecido en la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00015400Y |
| Asunto: | PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA |



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 21: PERFIL Y FUNCIONES DEL GESTOR DE COMUNIDADES VIRTUALES. GESTIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES. GESTIÓN DEL MARKETING 2.0. GESTIÓN Y ANIMACIÓN DEL LINEAL DEL PUNTO DE VENTA. MARKETING-MIX BÁSICO EN INTERNET Y GESTIÓN ONLINE DE CLIENTES. REDES SOCIALES Y MARKETING 2.0

De una parte, Doña Dolores Alicia García Martínez, Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Antonio Newport Machín, con DNI número 42.884.800-N, en calidad de administrador único de la entidad FUERTEVENTURA 2000 S.L. con CIF. B35340462, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2020/4893 de fecha 19.10.2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio para el desarrollo del Plan Integral de Recualificación para la Reactivación Económica y del Empleo de Fuerteventura, dividido en veintitrés lotes, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2021/8103 de fecha 27.12.2021 de la Sra. Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, se acordó lo siguiente,

“PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, para la constitución de las garantías definitivas de los siguientes lotes, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC, los siguiente importes:

| | |
|------------|--------------------------|
| Lote nº 21 | por importe de 2.820,00€ |
|------------|--------------------------|

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, los lotes nº 14, 18,19,20,21,22 y 23 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con la siguiente denominación y por los siguientes precios, exentos de IGIC,

| LOTE | ESPECIALIDAD | PRECIO |
|------------|---|------------|
| Lote nº 21 | Perfil y funciones del gestor de comunidades virtuales Gestión de comunidades virtuales Gestión del Marketing 2.0 Gestión y animación del lineal del punto de venta Marketing-mix básico en internet y gestión online de clientes Redes sociales y Marketing 2.0 | 56.400,00€ |

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 el gasto de los contratos por los siguientes importes, cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

| LOTE | Aplicación presupuestaria nº 250 2410N 2279920 | Importe | Aplicación presupuestaria nº 250 2410V 22799 | Importe | TOTAL |
|------------|--|------------|--|------------|------------|
| Lote nº 21 | Nºoperación: 220200034110 Nºreferencia: 22020004367 | 11.280,00€ | Nºoperación: 220209000273 Nºreferencia: 22021002391 | 45.120,00€ | 56.400,00€ |

CUARTO.- Requerir a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.
.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., se compromete a ejecutar el contrato del lote nº 21: Perfil y funciones del gestor de comunidades virtuales (1 curso). Gestión de comunidades virtuales (1 curso). Gestión del Marketing 2.0 (1 curso). Gestión y animación del lineal del punto de venta (1 curso). Marketing-mix básico en internet y gestión online de clientes (2 cursos). Redes sociales y Marketing 2.0 (2 cursos), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía

para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de cincuenta y seis mil cuatrocientos euros (56.400,00€), exento de IGIC.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas en su proposición que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un año. Dentro de este plazo se incluye el plazo de justificación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura, de la realización de las actividades formativas objeto del presente contrato, que será de un mes desde su finalización. En consecuencia, la ejecución de la actividad formativa deberá finalizar en el plazo de once meses. En todo caso, en ese plazo se impartirán el número de horas de la formación establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de garantía será de tres (3) meses a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del servicio de conformidad con lo establecido en la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00015400Y |
| Asunto: | PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA |



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA. LOTE N° 21: PERFIL Y FUNCIONES DEL GESTOR DE COMUNIDADES VIRTUALES. GESTIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES. GESTIÓN DEL MARKETING 2.0. GESTIÓN Y ANIMACIÓN DEL LINEAL DEL PUNTO DE VENTA. MARKETING-MIX BÁSICO EN INTERNET Y GESTIÓN ONLINE DE CLIENTES. REDES SOCIALES Y MARKETING 2.0

De una parte, Doña Dolores Alicia García Martínez, Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Antonio Newport Machín, con DNI número 42.884.800-N, en calidad de administrador único de la entidad FUERTEVENTURA 2000 S.L. con CIF. B35340462, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2020/4893 de fecha 19.10.2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio para el desarrollo del Plan Integral de Recualificación para la Reactivación Económica y del Empleo de Fuerteventura, dividido en veintitrés lotes, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2021/8103 de fecha 27.12.2021 de la Sra. Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, se acordó lo siguiente,

“PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, para la constitución de las garantías definitivas de los siguientes lotes, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC, los siguiente importes:

| | |
|------------|--------------------------|
| Lote nº 21 | por importe de 2.820,00€ |
|------------|--------------------------|

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, los lotes nº 14, 18,19,20,21,22 y 23 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con la siguiente denominación y por los siguientes precios, exentos de IGIC,

| LOTE | ESPECIALIDAD | PRECIO |
|------------|---|------------|
| Lote nº 21 | Perfil y funciones del gestor de comunidades virtuales Gestión de comunidades virtuales Gestión del Marketing 2.0 Gestión y animación del lineal del punto de venta Marketing-mix básico en internet y gestión online de clientes Redes sociales y Marketing 2.0 | 56.400,00€ |

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 el gasto de los contratos por los siguientes importes, cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

| LOTE | Aplicación presupuestaria nº 250 2410N 2279920 | Importe | Aplicación presupuestaria nº 250 2410V 22799 | Importe | TOTAL |
|------------|--|------------|--|------------|------------|
| Lote nº 21 | Nºoperación: 220200034110 Nºreferencia: 22020004367 | 11.280,00€ | Nºoperación: 220209000273 Nºreferencia: 22021002391 | 45.120,00€ | 56.400,00€ |

CUARTO.- Requerir a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.
.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., se compromete a ejecutar el contrato del lote nº 21: Perfil y funciones del gestor de comunidades virtuales (1 curso). Gestión de comunidades virtuales (1 curso). Gestión del Marketing 2.0 (1 curso). Gestión y animación del lineal del punto de venta (1 curso). Marketing-mix básico en internet y gestión online de clientes (2 cursos). Redes sociales y Marketing 2.0 (2 cursos), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía

para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de cincuenta y seis mil cuatrocientos euros (56.400,00€), exento de IGIC.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas en su proposición que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un año. Dentro de este plazo se incluye el plazo de justificación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura, de la realización de las actividades formativas objeto del presente contrato, que será de un mes desde su finalización. En consecuencia, la ejecución de la actividad formativa deberá finalizar en el plazo de once meses. En todo caso, en ese plazo se impartirán el número de horas de la formación establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de garantía será de tres (3) meses a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del servicio de conformidad con lo establecido en la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00015400Y |
| Asunto: | PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA |



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 22: COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN TELEMARKETING. NEGOCIOS ONLINE Y COMERCIO ELECTRÓNICO. COMERCIO EN INTERNET. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS. TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA VENTA Y ATENCIÓN AL CLIENTE. SISTEMAS DE RESERVA ONLINE: PROPERTY MANAGEMENT SYSTEM. BLOG PARA LA COMUNICACIÓN EN NEGOCIOS. INTRODUCCIÓN A LAS NORMATIVAS QUE AFECTAN A LA PUBLICIDAD

De una parte, Doña Dolores Alicia García Martínez, Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Antonio Newport Machín, con DNI número 42.884.800-N, en calidad de administrador único de la entidad FUERTEVENTURA 2000 S.L. con CIF. B35340462, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2020/4893 de fecha 19.10.2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio para el desarrollo del Plan Integral de Recualificación para la Reactivación Económica y del Empleo de Fuerteventura, dividido en veintitrés lotes, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2021/8103 de fecha 27.12.2021 de la Sra. Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, se acordó lo siguiente,

“PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, para la constitución de las garantías definitivas de los siguientes lotes,

que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC, los siguiente importes:

| | |
|------------|--------------------------|
| Lote nº 22 | por importe de 6.570,00€ |
|------------|--------------------------|

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, los lotes nº 14, 18,19,20,21,22 y 23 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con la siguiente denominación y por los siguientes precios, exentos de IGIC,

| LOTE | ESPECIALIDAD | PRECIO |
|------------|--|-------------|
| Lote nº 22 | Comunicación telefónica y atención al cliente en telemarketing. Negocios online y comercio electrónico. Comercio en internet. Optimización de recursos. Tecnologías aplicadas a la venta y atención al cliente. Sistemas de reserva online: Property Management System Blog para la comunicación en negocios Introducción a las normativas que afectan a la publicidad | 131.400,00€ |

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 el gasto de los contratos por los siguientes importes, cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

| LOTE | Aplicación presupuestaria nº 250 2410N 2279920 | Importe | Aplicación presupuestaria nº 250 2410V 22799 | Importe | TOTAL |
|------------|--|------------|--|-------------|-------------|
| Lote nº 22 | Nºoperación: 220200034110 Nºreferencia: 22020004367 | 26.280,00€ | Nºoperación: 220209000274 Nºreferencia: 22021002392 | 105.120,00€ | 131.400,00€ |

CUARTO.- Requerir a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.
.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., se compromete a ejecutar el contrato del lote nº 22: **Comunicación telefónica y atención al cliente en telemarketing (1 curso). Negocios online y comercio electrónico. (4 cursos). Comercio en internet. Optimización de recursos. (4 cursos). Tecnologías aplicadas a la venta y atención al cliente. (4 cursos). Sistemas de reserva online: Property Management System. (4 cursos). Blog para la comunicación en negocios. (4 cursos). Introducción a las normativas que afectan a la publicidad (1 curso)**, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a

la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de ciento treinta y un mil cuatrocientos euros (131.400,00€), exento de IGIC.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas en su proposición que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un año. Dentro de este plazo se incluye el plazo de justificación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura, de la realización de las actividades formativas objeto del presente contrato, que será de un mes desde su finalización. En consecuencia, la ejecución de la actividad formativa deberá finalizar en el plazo de once meses. En todo caso, en ese plazo se impartirán el número de horas de la formación establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de garantía será de tres (3) meses a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del servicio de conformidad con lo establecido en la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00015400Y |
| Asunto: | PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA |



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 22: COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN TELEMARKETING. NEGOCIOS ONLINE Y COMERCIO ELECTRÓNICO. COMERCIO EN INTERNET. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS. TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA VENTA Y ATENCIÓN AL CLIENTE. SISTEMAS DE RESERVA ONLINE: PROPERTY MANAGEMENT SYSTEM. BLOG PARA LA COMUNICACIÓN EN NEGOCIOS. INTRODUCCIÓN A LAS NORMATIVAS QUE AFECTAN A LA PUBLICIDAD

De una parte, Doña Dolores Alicia García Martínez, Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Antonio Newport Machín, con DNI número 42.884.800-N, en calidad de administrador único de la entidad FUERTEVENTURA 2000 S.L. con CIF. B35340462, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2020/4893 de fecha 19.10.2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio para el desarrollo del Plan Integral de Recualificación para la Reactivación Económica y del Empleo de Fuerteventura, dividido en veintitrés lotes, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2021/8103 de fecha 27.12.2021 de la Sra. Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, se acordó lo siguiente,

“PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, para la constitución de las garantías definitivas de los siguientes lotes,

que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC, los siguiente importes:

| | |
|------------|--------------------------|
| Lote nº 22 | por importe de 6.570,00€ |
|------------|--------------------------|

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, los lotes nº 14, 18,19,20,21,22 y 23 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con la siguiente denominación y por los siguientes precios, exentos de IGIC,

| LOTE | ESPECIALIDAD | PRECIO |
|------------|--|-------------|
| Lote nº 22 | Comunicación telefónica y atención al cliente en telemarketing. Negocios online y comercio electrónico. Comercio en internet. Optimización de recursos. Tecnologías aplicadas a la venta y atención al cliente. Sistemas de reserva online: Property Management System Blog para la comunicación en negocios Introducción a las normativas que afectan a la publicidad | 131.400,00€ |

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 el gasto de los contratos por los siguientes importes, cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

| LOTE | Aplicación presupuestaria nº 250 2410N 2279920 | Importe | Aplicación presupuestaria nº 250 2410V 22799 | Importe | TOTAL |
|------------|--|------------|--|-------------|-------------|
| Lote nº 22 | Nºoperación: 220200034110 Nºreferencia: 22020004367 | 26.280,00€ | Nºoperación: 220209000274 Nºreferencia: 22021002392 | 105.120,00€ | 131.400,00€ |

CUARTO.- Requerir a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.
.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., se compromete a ejecutar el contrato del lote nº 22: **Comunicación telefónica y atención al cliente en telemarketing (1 curso). Negocios online y comercio electrónico. (4 cursos). Comercio en internet. Optimización de recursos. (4 cursos). Tecnologías aplicadas a la venta y atención al cliente. (4 cursos). Sistemas de reserva online: Property Management System. (4 cursos). Blog para la comunicación en negocios. (4 cursos). Introducción a las normativas que afectan a la publicidad (1 curso),** con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a

la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de ciento treinta y un mil cuatrocientos euros (131.400,00€), exento de IGIC.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas en su proposición que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un año. Dentro de este plazo se incluye el plazo de justificación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura, de la realización de las actividades formativas objeto del presente contrato, que será de un mes desde su finalización. En consecuencia, la ejecución de la actividad formativa deberá finalizar en el plazo de once meses. En todo caso, en ese plazo se impartirán el número de horas de la formación establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de garantía será de tres (3) meses a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del servicio de conformidad con lo establecido en la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00015400Y |
| Asunto: | PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA |



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 23: GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES. DISEÑO WEB CON FLASH ANIMACIONES. GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN IPAD CON IBOOKS AUTOR. DISEÑO WEB CON DREAMWEAVER Y FLASH

De una parte, Doña Dolores Alicia García Martínez, Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José Antonio Newport Machín, con DNI número 42.884.800-N, en calidad de administrador único de la entidad FUERTEVENTURA 2000 S.L. con CIF. B35340462, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2020/4893 de fecha 19.10.2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio para el desarrollo del Plan Integral de Recualificación para la Reactivación Económica y del Empleo de Fuerteventura, dividido en veintitrés lotes, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2021/8103 de fecha 27.12.2021 de la Sra. Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, se acordó lo siguiente,

“**PRIMERO.-** Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, para la constitución de las garantías definitivas de los siguientes lotes, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC, los siguiente importes:

| | |
|------------|--------------------------|
| Lote nº 23 | por importe de 2.592,00€ |
|------------|--------------------------|

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, los lotes nº 14, 18,19,20,21,22 y 23 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con la siguiente denominación y por los siguientes precios, exentos de IGIC,

| LOTE | ESPECIALIDAD | PRECIO |
|------------|---|------------|
| Lote nº 23 | Gestión de contenidos digitales Diseño web con flash animaciones. Generación de contenidos digitales en ipad con ibooks autor. Diseño web con Dreamweaver y flash | 51.840,00€ |

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 el gasto de los contratos por los siguientes importes, cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

| LOTE | Aplicación presupuestaria nº 250 2410N 2279920 | Importe | Aplicación presupuestaria nº 250 2410V 22799 | Importe | TOTAL |
|------------|--|------------|--|------------|------------|
| Lote nº 23 | Nºoperación: 220200034110 Nºreferencia: 22020004367 | 10.368,00€ | Nºoperación: 220209000275 Nºreferencia: 22021002393 | 41.472,00€ | 51.840,00€ |

CUARTO.- Requerir a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.
.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., se compromete a ejecutar el contrato del **lote nº 23: Gestión de contenidos digitales (2 cursos). Diseño web con flash animaciones (2 cursos). Generación de contenidos digitales en ipad con ibooks autor (2 cursos). Diseño web con Dreamweaver y flash (2 curso)**, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía

para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de cincuenta y un mil ochocientos cuarenta euros (51.840,00,00€), exento de IGIC.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas en su proposición que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un año. Dentro de este plazo se incluye el plazo de justificación ante el Cabildo Insular de Fuerteventura, de la realización de las actividades formativas objeto del presente contrato, que será de un mes desde su finalización. En consecuencia, la ejecución de la actividad formativa deberá finalizar en el plazo de once meses. En todo caso, en ese plazo se impartirán el número de horas de la formación establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de garantía será de tres (3) meses a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del servicio de conformidad con lo establecido en la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.